Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

DICTAMEN N° 28/2022
DE PRECIO DE REFERENCIA Y SU PUBLICIDAD

V I S T O:

La necesidad de realizar el llamado en el marco de la **LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2022 PARA LA "CONSTRUCCION DE CANALIZACION EN EL BARRIO KAAGUY RORY" – URGENCIA IMPOSTERGABLE" – I.D N° 413.999.**----------

C O N S I D E R A N D O:
Lo establecido en las normativas dictadas en la **Resolución DNCP Nº. 1890/2020**, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03, donde se requiere Dictamen por parte de la U.O.C. de cada convocante, en relación a la estimación de precios, se suscribe el siguiente documento en carácter de Declaración Jurada, para la **CONSTRUCCION DE CANALIZACION EN EL BARRIO KAAGUY RORY"**, Bajo La Modalidad De Urgencia Impostergable, **I.D N° 413.999**, a efectuarse a través de la Modalidad de **Licitación por Vía de la Excepción Nº 05/2022.**----------

Que, el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº. 1890/2020, Aprobación de la guía de elaboración de precios referenciales, Los Organismos o entidades, Sociedades Anónimas, con participación Accionaria Mayorista del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas, para la construcción de los Precios Referenciales y su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de precios de referencia que la conforma, según las directrices que conforman según el Anexo, en la cual enumeran aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. Se deberá contar con al menos tres precios obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia.
2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables
3. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales:
Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
Lic. Yolanda Servín
Directora de la U.O.C.
Municipalidad de Encarnación

1. Precios Ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público, o privado, nacional o internacional que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos.
3. Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobado idóneo.

Que, de conformidad a lo previsto en el **Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/2020** que establece: *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia..."*----------

La metodología utilizada para este proceso licitatorio fue la **combinación de los numerales 3 y 4,** combinando precios brindados por empresas privadas requeridos por la convocante a través de notas y un precio obtenido de los procesos adjudicados y publicados en el SICP.

Que, a partir de la información obtenida, atendiendo los principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, con la obtención de tres presupuestos del mismo bien/servicio, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia es la combinación precios brindados por empresas privadas requeridos por la convocante a través de notas y un precio obtenido de los procesos adjudicados y publicados en el SICP.

Se adjunta el formulario de análisis de referencia que forma parte documental de este Dictamen.

Con el promedio efectuado en esta combinación de precios, los precios que se utilizarán de referencia para este llamado licitatorio, utilizan los principios de base de toda contratación Pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2.051/03, buscando las mejores condiciones de costo-calidad.

Por ende, los precios ofrecidos y posteriormente en base podrían ser adjudicados, y más los diferentes factores preponderantes adicionales que generen asumir costos adicionales necesariamente incurren en un plus extra en la oferta final, ya sea estas las diferentes garantías, transporte, variaciones en forma de pagos, comisión, gestión, costos

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
Lic. Yolanda Servín
Directora de la U.O.C.
Municipalidad de Encarnación
U. O. C.

financieros, tributos, plazos de entrega, costo de operación y eficiencia entre otros factores de preponderante.

Finalmente con lo aquí expuesto, se adjunta todos los antecedentes y se propone el inicio del proceso con el precio referencial, en base a las razones infundadas más arriba, salvo mejor parecer de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Además, para el proceso en cuestión, se ha procedido a la inclusión en el P.B.C. de los estándares de evaluación de ofertas considerando precios referenciales, establecidos en Art. 4º de la DNCP, Resolución Nº. 1.890/2020.-

RECOMENDAR:

Utilizar el precio referencial establecido para la **LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 PARA LA "CONSTRUCCION DE CANALIZACION EN EL BARRIO KAAGUY RORY" – URGENCIA IMPOSTERGABLE" – I.D N° 413.999,** conforme a todo lo expuesto, y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020.----------

Es nuestro dictamen. ----------

Encarnación, 22 de abril del 2022

Lic. Yolanda Servín
Directora de la U.O.C.
Ciudad de Encarnación

Lic. Yolanda Servín Agüero
Directora de la U.O.C

ANEXO A - CUADRO DE ESTIMACIÓN DE COSTO REFERENCIAL

				Presupuesto Nº 1 - EMPRESA EMILIO BOGADO CONSTRUCCIONES		Presupuesto Nº 2 - EMPRESA A & F INGENIERÍA		Adjudicacion Nº 1				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Contratos	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial
1	Movimiento de suelo	-	-	-	-			-	-	-		-
2	Canal de piedra bruta colocada, incluye caños de PVC para drenaje de relleno	m3	64,38	370.000	23.820.600	390.000	25.108.200	320.000	20.601.600	I.D. Nº 185299 - ITEM Nº 104	360.000	23.176.800
3	Piso de hormigón de 7 cm de espesor	m3	4,5	950.000	4.275.000	1.700.000	7.650.000	1.233.000	5.548.500	I.D. Nº 253564 - ITEM Nº 4	1.294.333	5.824.500
4	Tapas de hormigón, según diseño	ml	12	2.400.000	28.800.000	2.500.000	30.000.000	1.520.000	18.240.000	I.D. Nº 202713 - LOTE Nº 2 - ITEM Nº 1	2.140.000	25.680.000
5	Rejillas metálicas de 60x60 cm, según diseño	unidad	2	750.000	1.500.000	1.000.000	2.000.000	800.000	1.600.000	I.D. Nº 334761 - ITEM Nº 18	850.000	1.700.000
6	Rejilla metálica para sumidero, según diseño	unidad	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	800.000	800.000	I.D. Nº 334761 - ITEM Nº 18	1.266.667	1.266.667
				Precio Total	59.895.600	Precio Total	66.258.200	Precio Total	46.790.100		Precio Total Referencial	57.647.967

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U. O. C.

Lic. Yolanda Servin
Directora de la U.O.C.
Municipalidad de Encarnación